

signaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de septiembre y hora de las once.

Y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de octubre y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, sevirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.993.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/1997, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gasa Maso y doña Margherite Fiori, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de junio de 1998, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.970.122 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.194.024 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, solamente según los títulos, si bien en la realidad tiene dos plantas, formando una vivienda unifamiliar, sita en término de Bisbal del Penedés, con frente a una calle sin nombre, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de la parcela número 24 de la manzana 9 derecha de la urbanización «Priorato de la Bisbal», sita en término de la Bisbal del Penedés; de superficie 573 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90 metros 6 decímetros cuadrados la planta baja y de 54 metros 75 decímetros cuadrados la primera planta, constando todo ello de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y garaje; se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada se halla situada a la izquierda de la fachada. Linda en junto: Norte, en línea de 33 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela 25; sur, en línea de 34 metros, con parcela 23; este, en línea de 17 metros, con linde de finca, y oeste, en línea de 17 metros, con linde de finca, oeste, en línea de 17 metros, con calle sin nombre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 453, folio 120, finca número 3.129 duplicado.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaria.—23.922.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepeona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 114/1989, seguido a instancias del Procurador señor Roldán Pérez, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don Antonio Jiménez González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.579.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0114/89, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1998 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Pelayo Moreno, sin número, polígono «Nueva Ciudad», bloque 25, planta tercera, letra C, en el municipio de Mérida (Badajoz) con una superficie construida de 85,84 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, baño y tres dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.678, folio 71, finca 48.755.

Dado en Estepeona a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—23.785.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Manuel Feixo, contra don Miguel Medialdea Cabrerizo y doña Dolores Cuerva Amezcua, número 194/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Nave industrial de superficie 262 metros cuadrados y una casa situada a 3 metros de la calle de la Giralda y a igual distancia de la calle Agustina de Aragón, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 1.457, libro 123 de Castelldefels, folio 93, finca número 12.020.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 58.731.250 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.